



Diputados del Partido Verde impulsan iniciativa para tipificar y sancionar el delito de acoso

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa de reformas al Código Penal Federal para tipificar y sancionar hasta con dos años de prisión el delito de acoso, definido como la amenaza a la libertad o la seguridad de una persona de manera continua y persistente, ocasionando menoscabo a la integridad física, emocional, mental o patrimonial de la víctima. La iniciativa turnada a comisiones prevé un mínimo de tres meses y un máximo de dos años de prisión para quien cometa el delito, en tanto la sanción pecuniaria será entre 28 mil 866 y los 48 mil 110 pesos.

<https://drive.google.com/file/d/1zzPi94myRtVwKkaXqJwZvleUQmonIMhE/view>